

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

Al 31 de diciembre de 2025

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

Al 31 de diciembre de 2025

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del contador público independiente		1
Estado de activo neto	A	7
Estado de resultados integrales	B	8
Estado de cambios en el activo neto	C	9
Estado de flujos de efectivo	D	10
Notas a los estados financieros		11
Cédula resumen de asientos de ajuste y reclasificación		37

Informe de auditoría emitido por el contador público independiente

A los inversionistas del Fondo Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado),
a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
y a la Superintendencia General de Valores

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado) (el Fondo) administrado por Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., que comprenden el estado de activos netos al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo que se detalla en la sección fundamentos de la opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, cambios en el activo neto y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Fundamento de la opinión con salvedad

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo mantiene instrumentos financieros en el emisor Financiera Desyfin, S.A. que se detallan en la nota 10, este saldo representaba un 14% del total de los activos del Fondo (13% al momento de la intervención de este emisor por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero). Ante la intervención de la Financiera Desyfin S.A, la Sociedad previa autorización del Comité de Inversiones, aplicó el mecanismo normado en el artículo 41 Segregación de la cartera de valores, del Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Los registros contables asociados a la segregación implicaron la baja de los instrumentos financieros de los estados financieros, en consecuencia, los estados financieros no incluyen los derechos asociados a los instrumentos financieros y por lo tanto no se reconoció ninguna estimación por deterioro con cargo a los resultados del periodo. Este tratamiento se aparta de lo establecido en el Reglamento de Información Financiera (Acuerdo CONASSIF 6-18), el cual requiere la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en su totalidad, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento. Este Reglamento no señala tratamientos prudenciales para las inversiones en instrumentos

financieros, por lo que la NIIF 9 es de aplicación obligatoria. La NIIF 9 establece las condiciones para dar de baja en cuentas un activo financiero cuando se extingan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiera el activo financiero, e indica que las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en el resultado del período en cuanto se identifican, y cualquier ajuste posterior también se refleja en el estado de resultados. Las cuentas de orden no forman parte de los estados financieros principales y, por lo tanto, cualquier pérdida estimada que no se reconozca en el resultado del período no se alinearía con los principios de la NIIF 9. Durante el año 2025, el CONASSIF aprobó la distribución del 75,58% del saldo segregado, en consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente de recuperación asciende a US\$915.750. Posteriormente, el 5 de enero de 2026, el Juzgado Concursal ordenó la apertura del proceso de liquidación de la Financiera Desyfin, S.A., lo que implica que la recuperación del saldo pendiente depende del resultado del proceso concursal. No obstante, dichos saldos continúan registrados en cuentas de orden por lo que los estados financieros no reconocieron una estimación por deterioro asociada, ni el efecto correspondiente en los resultados del período.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Párrafo de énfasis – Modificaciones regulatorias

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 5 a los estados financieros en la que se detallan los saldos y transacciones con partes relacionadas, y a la nota 18 a los estados financieros en la que se describe que con posterioridad a la fecha de estos estados financieros entrará en vigencia la normativa que establece nuevos límites prudenciales aplicables a la política de inversión de los fondos de inversión; en particular el límite máximo del 20% del activo total del Fondo para depósitos a la vista o inversiones en valores emitidos, garantizados u originados por entidades vinculadas al conglomerado financiero de la sociedad administradora, conforme al artículo 57 del Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. El Reglamento contempla un régimen transitorio que otorga plazo hasta el 1° de setiembre de 2026 para la adecuación de los prospectos y la implementación de planes de acción orientados al cumplimiento de estos nuevos límites. Esta condición podría tener impactos significativos en la posición financiera y resultados del Fondo.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

a) Portafolio de inversiones

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
Las inversiones representan un 38% de los activos totales. Las políticas de inversión del Fondo permiten la concentración de un 80% en un solo emisor privado y un 100 en un solo emisor público; al 31 de diciembre el Fondo presenta una concentración del total de sus inversiones en un solo emisor del 100% en un solo emisor público.	Realizamos un proceso de confirmación de saldos sobre el total de la cartera, asimismo, realizamos recálculos de la amortización de las primas y descuentos.
Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo mantiene el 61% del activo total en efectivo en cuentas corrientes. Las políticas de inversión del Fondo permiten hasta un máximo del 100% en efectivo.	Revisamos que el portafolio de inversiones se ajuste a la política de inversión aprobada en el prospecto y que se revelen adecuadamente los riesgos relacionados. En las notas 7 y 13, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable, composición del portafolio y el proceso de administración de riesgos relacionados al portafolio de inversiones. En la nota 5 se incluyen las revelaciones sobre los saldos y transacciones con partes relacionadas.

b) Cumplimiento de las disposiciones normativas

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
La Sociedad debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas del Fondo, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.	Algunos de los procedimientos de auditoría aplicados son los siguientes: - Obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros.

- Aplicamos procedimientos clave de auditoría en la identificación de posibles casos de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros.
- Indagamos y obtuvimos respuesta por parte de la administración y los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad sobre el cumplimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias del Fondo.
- Inspeccionamos las comunicaciones escritas emitidas por el regulador, así como las respuestas por parte del Fondo y su respectivo seguimiento.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Valores, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Fondo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Fabián Zamora Azofeifa.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 se extiende hasta el 24 de febrero de 2026. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Nombre del CPA: FABIAN
ZAMORA AZOFEIFA
Carné: 2186
Cédula: 302870450
Nombre del Cliente:
Fondo Popular Liquidez Mixto
Dólares (no diversificado)
Identificación del cliente:
5110651219
Dirigido a:
Fondo Popular Liquidez Mixto
Dólares (no diversificado)
Fecha:
27-02-2026 06:39:55 PM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría
Timbre de \$1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-27053

San José, Costa Rica
24 de febrero de 2026
Este informe sustituye el
firmado el 25 de febrero de 2026

Dictamen firmado por
Fabián Zamora Azofeifa N° 2186
Pol. 0116FID001004811 V.30-9-2026
Timbre Ley 6663 \$1.000
Adherido al original

Cuadro A

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de activo neto

Al 31 de diciembre de 2025

(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)

(en dólares sin centavos)

	Notas	2025	2024
Activo			
Efectivo	6 y 5	US\$ 2,369,100	16,450,323
Inversiones en instrumentos financieros a costo amortizado	6 y 7	1,482,242	10,490,775
Cuentas por cobrar		354	354
Intereses por cobrar		5,667	26,447
Total activo		3,857,363	26,967,899
Pasivo			
Comisiones por pagar	5	3,541	18,089
Cuentas por pagar	8	157	149
Impuesto sobre renta por pagar		822	0
Total pasivo		4,520	18,238
Activo neto		US\$ 3,852,843	26,949,661
Títulos de participación	3	US\$ 2,821,469	20,288,665
Capital pagado en exceso	2.b.10	708,055	4,434,195
Utilidades por distribuir		323,319	2,226,801
Total activo neto	3 y 4	US\$ 3,852,843	26,949,661
Cuentas de Orden	10		
Activos Segregados			
Inversión en instrumentos financieros segregados	US\$	0	750,000
Estimación de deterioro de instrumentos financieros segregados		0	(398,250)
Cuentas por cobrar segregadas		915,750	3,000,000
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar segregadas		(915,750)	(1,593,000)
Intereses por cobrar segregadas		67,500	62,940
Estimación de deterioro de intereses por cobrar segregados		(67,500)	(62,940)
Total activo	US\$	0	1,758,750
Activo Neto Segregado			
Participaciones segregadas	US\$	0	2,864,187
Capital Pagado en exceso segregado		0	907,081
Resultado de cartera segregada		0	(2,012,518)
Total Activo Neto Segregado	US\$	0	1,758,750

Las notas son parte integrante de los estados financieros

MAB. Dalianela Redondo C.
Gerente General

Lic. Sergio Chinchilla A.
Jefe Financiero Contable

Lic. Celina Viquez G.
Auditora Interna

Céd. 3110651219
FONDO DE INVERSIÓN POPULAR
LIQUIDEZ MIXTO DÓLARES NO
DIVERSIFICADO
Atención: Superintendencia General de
Valores (SUGEVAL)
Registro Profesional: 30440
Contador: CHINCHILLA AGUILAR SERGIO
Estado de Situación Financiera
2025-02-18 13:32:25 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: 8uxO6kik
<https://timbres.contador.co.cr>

Cuadro B

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de resultados integrales

Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2025
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)
(en dólares sin centavos)

Ingresos	Notas		2025	2024
Ingresos por intereses	9	US\$	521,921	1,114,028
Ingresos por descuentos			318,618	785,726
Ganancia realizada en inversiones en instrumentos financieros			19,558	0
Otros ingresos			44	354
Total ingresos			860,141	1,900,108
Gastos				
Comisión por administración y custodia	5 y 11		164,457	309,513
Primas sobre instrumentos financieros			43,153	3,311
Pérdidas por venta de instrumentos financieros			0	2,359
Pérdida en diferencial cambiario			113	164
Impuestos locales	12		21,378	40,199
Otros gastos			3,041	122
Total gastos			232,142	355,668
Utilidad neta del año		US\$	627,999	1,544,440
<u>Otros resultados integrales</u>				
Cambio en el valor razonable de las inversiones			0	0
Otros resultados integrales			0	0
Resultados integrales totales del periodo		US\$	627,999	1,544,440

Las notas son parte integrante de los estados financieros

MAB. Dalianela Redondo C.
Gerente General

Lic. Sergio Chinchilla A.
Jefe Financiero Contable

Lic. Celina Viquez G.
Auditora Interna

Céd. 3110651219
FONDO DE INVERSIÓN POPULAR
LIQUIDEZ MIXTO DÓLARES NO
DIVERSIFICADO
Atención: Superintendencia General de
Valores (SUGEVAL)

Registro Profesional: 30440

Contador: CHINCHILLA AGUILAR SERGIO

Estado de Resultados Integral

2025-02-18 13:32:26 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES



VERIFICACIÓN: 8uxO6kik
<https://timbres.contador.co.cr>

Cuadro C

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)
Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de cambios en el activo neto
Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2025
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)
(en dólares sin centavos)

	Notas	Títulos de participación	Capital pagado en exceso	Utilidades por distribuir	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	US\$	49,412,341	11,443,660	2,636,840	US\$ 63,492,841
Utilidad neta del año				1,544,440	1,544,440
Fondos recibidos de inversionistas durante el año	2.b.10	49,838,005	14,981,135	0	64,819,140
Liquidación de participaciones a inversionistas durante el año	2.b.10	(78,961,681)	(21,990,600)	0	(100,952,281)
Utilidades distribuidas a inversionistas durante el año	2.b.11 y 2.b.12	0	0	(1,954,479)	(1,954,479)
Saldos al 31 de diciembre de 2024		20,288,665	4,434,195	2,226,801	26,949,661
Utilidad neta del año		0	0	627,999	627,999
Fondos recibidos de inversionistas durante el año	2.b.10	9,191,154	3,214,282	0	12,405,436
Liquidación de participaciones a inversionistas durante el año	2.b.10	(26,658,350)	(6,940,422)	0	(33,598,772)
Utilidades distribuidas a inversionistas durante el año	2.b.11 y 2.b.12	0	0	(2,531,481)	(2,531,481)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	US\$	2,821,469	708,055	323,319	US\$ 3,852,843

Las notas son parte integrante de los estados financieros

MAB. Dalianela Redondo C.
Gerente General

Lic. Sergio Chinchilla A.
Jefe Financiero Contable

Lic. Celina Viquez G.
Auditora Interna

Céd. 3110651219
FONDO DE INVERSIÓN POPULAR
LIQUIDEZ MIXTO DÓLARES NO
DIVERSIFICADO
Atención: Superintendencia General de
Valores (SUGEVAL)
Registro Profesional: 30440
Contador: CHINCHILLA AGUILAR SERGIO
Estado de Cambios en el Patrimonio
2026-02-18 13:32:26 -0000



TIMBRE 300.0 COLONES



VERIFICACIÓN: 8uxO6kik
<https://timbres.contador.co.cr>

Cuadro D

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estado de flujos de efectivo

Periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2025
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)
(en dólares sin centavos)

	Notas	2025	2024
Actividades de operación			
Utilidad neta del año	US\$	627,999	1,544,440
Efectivo provisto (usado) en cambios en:			
Intereses por cobrar		20,780	69,652
Cuentas por cobrar		0	(354)
Comisiones por pagar		(14,548)	(19,466)
Otras cuentas por pagar		830	(212)
Efectivo neto provisto en actividades de operación		635,061	1,594,060
Actividades de inversión			
(Compra) venta de instrumentos financieros		4,502,922	(999,005)
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de inversión		4,502,922	(999,005)
Actividades financieras			
Fondos recibidos de los inversionistas		12,405,436	64,819,140
Liquidación de participaciones a los inversionistas		(33,598,772)	(100,952,281)
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año		(2,531,481)	(1,954,479)
Efectivo neto (usado) en actividades financieras		(23,724,817)	(38,087,620)
Variación en efectivo y equivalentes de efectivo en el periodo		(18,586,834)	(37,492,565)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		21,440,367	58,932,932
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	5 y 6 US\$	2,853,533	21,440,367

Las notas son parte integrante de los estados financieros

MAB. Dalianela Redondo C.
Gerente General

Lic. Sergio Chinchilla A.
Jefe Financiero Contable

Lic. Celina Víquez G.
Auditora Interna

Céd. 3110651219
FONDO DE INVERSIÓN POPULAR
LIQUIDEZ MIXTO DÓLARES NO
DIVERSIFICADO
Atención: Superintendencia General de
Valores (SUGEVAL)
Registro Profesional: 30440
Contador: CHINCHILLA AGUILAR SERGIO
Estado de Flujos de Efectivo
2025-02-19 13:32:27 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: 8uxO6kik
<https://timbres.contador.co.cr>

Popular Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)

Fondo de inversión administrado por
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025
(con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2024)
(en dólares sin céntimos)

Nota 1 - Constitución y operaciones

El Fondo Popular Liquidez Mixto Dólares (el Fondo) es un fondo de mercado de dinero, abierto, de patrimonio variable, en dólares (\$) y sobre una base de cartera pública y privada, de renta fija y con reinversión de 100% de los ingresos netos diarios generados. El objetivo del Fondo es realizar una ganancia entre el monto invertido y el que recibirá al liquidar la inversión. Al hacer esto se aplican las técnicas descritas más ampliamente en el Prospecto del Fondo.

Un fondo de inversión es el patrimonio integrado por los aportes de personas físicas y jurídicas para la inversión en valores y otros activos autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), los cuales son administrados por una sociedad de fondos de inversión por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. Los aportes en el fondo están documentados mediante certificados de títulos de participación. El objetivo de los fondos es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido por medio de los rendimientos generados por una cartera de títulos valores.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no tiene empleados. Las actividades de inversión son administradas por Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. (la Sociedad).

La Sociedad es una sociedad anónima constituida en julio de 2000 bajo las leyes de la República de Costa Rica con domicilio en la ciudad de San José, Costa Rica. Es subsidiaria 100% del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (el Banco Popular). Su objetivo es la administración en nombre de terceros de fondos de inversión bajo la supervisión de la SUGEVAL.

Sus actuaciones deben ser conforme las disposiciones del Código de Comercio, la Ley Reguladora de Mercado de Valores (7732) (LRMV) y por los reglamentos y disposiciones emitidas por la SUGEVAL.

Nota 2 - Bases de presentación y políticas contables

a) Bases de presentación

La situación financiera y los resultados de operación del Fondo se presentan con base en las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUGEVAL.

El CONASSIF ha establecido en el Reglamento de Información Financiera (acuerdo 30-18) cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo y estableció que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF y sus interpretaciones) serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance de dicho Reglamento, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en ese mismo documento.

Las diferencias más importantes entre las NIIF y las regulaciones emitidas para las entidades supervisadas son las siguientes:

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

- El CONASSIF ha establecido tratamientos prudenciales. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo - El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No.9 - Instrumentos Financieros - El CONASSIF en el artículo del acta de la sesión 1630-2020 celebrada el 10 de diciembre de 2020 dispuso la modificación del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera, para que se lea así:

“La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1º de enero de 2022.”

Así mismo, la Superintendencia General de Valores permite, según el artículo 41 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión que cuando el emisor de valores de deuda se declare en suspensión de pagos el gestor de portafolios previa aprobación del Comité de Inversión, debe segregar los activos específicos del resto de la cartera, junto con su correspondiente proporción del activo neto en el día en que se toma la decisión de la segregación. Como consecuencia de lo anterior, cualquier efecto de pérdidas esperadas que deba calcularse sobre activos segregados no es reconocido como un cargo en los resultados del período.

b) Políticas contables

Las políticas contables más importantes se resumen a continuación:

b 1. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por el CONASSIF y la SUGEVAL requiere registrar estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

b 2. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los registros de contabilidad del Fondo son llevados en dólares estadounidenses (US\$) que es diferente a la moneda de curso legal en la República de Costa Rica, debido a que es la moneda de operación del Fondo de acuerdo con lo autorizado en el prospecto de inversión, por lo que los dólares estadounidenses (US\$) son su moneda funcional y de reporte.

b 3. Equivalentes de efectivo

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos con madurez no mayor a dos meses.

b 4. Inversiones en instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados:

Clasificación:

El Fondo aplica un modelo de negocio mixto, en el cual se adquieren activos financieros con el cual se espera generar rentabilidad a los inversionistas mediante los flujos de caja contractuales esperados, tanto de cupón y vencimiento, así como la venta esporádica de dichos activos motivado por la necesidad de liquidez o la oportunidad de generar una ganancia de capital con la diferencia entre el precio de compra y venta del activo. De acuerdo a lo anterior se pueden clasificar las categorías de instrumentos financieros de dos formas: 1. Costo Amortizado; 2. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral.

Si el instrumento financiero se ubica dentro de la categoría Costo Amortizado, es porque se ha decidido mantener el activo para obtener exclusivamente los flujos de caja generados, tanto de principal e intereses. De esta forma los activos no se valoran a precios de mercado, esto debido a que la venta anticipada de los activos no es parte del modelo de negocio del instrumento.

En el caso de que los títulos sujetos de inversión sean ubicados dentro de la categoría de instrumentos financieros: Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, esto es porque se adquieren con el objetivo conjunto de obtener los flujos de caja generados tanto del pago de intereses y el vencimiento del instrumento, así como la ganancia de capital generada por la variación del valor de compra versus el valor de venta.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

Desreconocimiento:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

b 5. Amortización de primas y descuentos

Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método del interés efectivo.

b 6. Custodia de títulos valores

Los títulos valores de las inversiones del Fondo se encuentran custodiados en InterClear a través de la cuenta de custodia a nombre del Fondo en Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.

b 7. Deterioro en el valor de los activos

El CONASSIF, en el artículo 7 del acta de la sesión 1630-2020 celebrada el 10 de diciembre de 2020, dispuso en firme agregar una modificación al Transitorio VII al Reglamento de Información Financiera, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Transitorio VII

La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1° de enero de 2022.

Durante el periodo 2021, en las notas a los estados financieros trimestrales y anuales auditados de los fondos de inversión del mercado de dinero, se debe revelar el monto de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, si al corte de dichos informes estas representan un monto superior al 0,5% del valor total de la cartera de inversiones. Además, se debe brindar una descripción general de los métodos y supuestos utilizados para su medición, así como información sobre las prácticas de gestión del riesgo crediticio de la sociedad administradora, que permitan a los usuarios de los estados financieros una mejor comprensión del riesgo de crédito de la cartera de inversiones.

La Superintendencia General de Valores, como parte de sus atribuciones establecidas en los incisos j y l del artículo 8 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, solicitará la información que estime necesaria a las sociedades administradoras para el adecuado cumplimiento de los principios contables y de gestión de riesgos, aprobados por parte de los órganos de dirección de las entidades, en las metodologías de pérdidas crediticias esperadas.”

Sin embargo, así mismo, el CONASSIF en el artículo 9, del acta de la sesión 1698-2021, celebrada el 08 de noviembre de 2021 dispuso en firme adicionar un transitorio XV al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Transitorio XV

Para la implementación del margen de desviación del valor de la cartera de inversiones para el registro de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen al costo amortizado establecido en el Artículo 36 Bis. Políticas sobre materialidad o importancia relativa del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, se debe observar la siguiente gradualidad:

Año	Desviación superior a
2022	2.00%
2023	1.50%
2024	1.00%
2025	0.50%

Rige a partir del 1° de enero de 2022.”

b 8. Comisiones por administración

La Sociedad cobra comisión mensual por la administración del Fondo que es calculada diariamente sobre el valor neto de los activos del Fondo sobre la base de devengado.

b 9. Reconocimiento de ingresos y gastos

Se aplica, en general, el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos en el estado de resultados integrales.

El ingreso por intereses incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

Los costos de transacción incurridos en la adquisición de las inversiones son incluidos como parte del costo de la inversión.

b 10. Títulos de participación y capital pagado en exceso

Los Títulos de Participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto del Fondo. El precio del título de participación varía de acuerdo con el valor del activo neto del Fondo, de manera que el valor pagado en exceso sobre el valor nominal de los certificados de participación se registra en la cuenta denominada Capital Pagado en Exceso.

b 11. Utilidades por distribuir

Debido a la metodología establecida para la distribución de rendimientos y liquidación de participaciones en los fondos de inversión financieros, cuando se liquidan participaciones se distribuyen los rendimientos asociados a ellas, que incluyen el efecto de la valoración a precio de mercado en una cuenta en el activo neto. Esta metodología puede ocasionar la distribución de utilidades o pérdidas no realizadas en la valoración a precio de mercado conjuntamente con las utilidades realizadas a través del estado de resultados integrales, lo que puede hacer que los resultados de los fondos incluyan utilidades por distribuir con saldos deudores.

b 12. Distribución de rendimientos

Los rendimientos que obtienen los inversionistas son reconocidos diariamente y se hacen efectivos al momento en que se redimen las participaciones. Los inversionistas obtienen su rentabilidad de la diferencia entre el valor de compra o suscripción de las participaciones y el valor al cual las redimen. Con la valuación a precio de mercado los inversionistas reciben como rendimientos los generados por las inversiones al obtener intereses y el resultado de la valuación de las inversiones a precio de mercado.

b 13. Utilidades distribuidas del período

Corresponde a los rendimientos generados por el Fondo que se han entregado a los inversionistas en el transcurso del año.

b 14. Impuestos

A partir del 1 de julio de 2019, entró a regir la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y con ello los fondos de inversión tuvieron una serie de cambios a nivel impositivo, mismos que no han tenido variaciones importantes para el año 2025.

b 15. Impuestos diferidos

El impuesto sobre la renta diferido se calcula sobre los títulos que presenten ganancias y pérdidas en la valoración a precio de mercado.

b 16. Operaciones de mercado de liquidez

Incluye operaciones de muy corto plazo en las cuales se controla la liquidez a través de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. (BNV). Cuando se obtiene un financiamiento se registra el pasivo correspondiente.

b 17. Operaciones a plazo

El objetivo es comprometerse a adquirir un título en el plazo y condiciones pactadas. Ambas partes deben dejar un margen de garantía de cumplimiento y si su precio varía se da una llamada a margen.

b 18. Operaciones de reporto tripartito

Su objetivo es proporcionar liquidez temporal sin tener que deshacerse de instrumentos financieros. El título se deja en garantía en la Bolsa Nacional de Valores, se vende a hoy en menos de 100% y se acuerda el reporto tripartito a plazo. Los reportos tripartitos se clasifican como activos y pasivos; los activos representan una inversión del Fondo que proporciona liquidez a la contraparte.

Si es una posición pasiva se busca liquidez, por lo que se reciben los fondos correspondientes registrándose un pasivo por ellos.

b 19. Período fiscal

La Sociedad y el Fondo operan con el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

b 20. Políticas de inversiones

Las políticas de inversiones establecidas en el prospecto son las siguientes:

Política de Inversión de Activos Financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	La cartera activa del fondo estará compuesta de valores estandarizados autorizados para oferta pública, denominados en dólares, tanto del Sector Público como Privado Costarricense e Internacional. Estos valores son admitidos a negociación en un mercado organizado local y/o extranjero y que cuentan con un órgano de regulación miembro de la IOSCO.	
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	100% El Fondo podrá alcanzar hasta un 100% en una posición de efectivo en entidades del sistema bancario nacional, y hasta un 20% a través del Mercado Integrado de Liquidez del Banco Central de Costa Rica, si las condiciones de mercado esperado permiten tener un mayor balance entre riesgo-rendimiento.
	LOCAL	
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	N/A
	Participaciones de fondos de inversión	N/A
	Productos estructurados	N/A
	Valores de procesos de titularización	20% El Fondo podrá adquirir este tipo de valores siempre y cuando sus días al vencimiento no sean superiores a 540 días.

Política de Inversión de Activos Financieros			
	INTERNACIONAL		
	Valores de deuda	100%	
	Valores accionarios	N/A	
	Participaciones de fondos de inversión	20%	
	Productos estructurados	N/A	
	Valores de procesos de titularización	N/A	
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión	
	Sector público de Costa Rica	100%	
	Sector privado de Costa Rica	80%	
	Sector público externo	100%	
	Sector privado externo	80%	
Concentración máxima en un solo emisor	El porcentaje máximo de concentración en un solo emisor será 80%.		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	100%	Concentración máxima en valores extranjeros	N/A
Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	Los emisores locales de valores de deuda permitidos serán los autorizados por el Comité de Inversiones, considerando una calificación de riesgo mínima de hasta A - , o su equivalente. En cuanto a los bonos de emisores extranjeros, estos deben tener una calificación de grado de inversión o superior.
Otras políticas de inversión	1. Podrá invertir hasta el 100% de sus carteras en valores individuales de deuda emitidos por las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras 2. Podrá invertir en valores de deuda emitidos en serie, por emisores soberanos o emisores con garantía soberana y privados, en emisores extranjeros que cuenten con una calificación de riesgo de una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos de acuerdo con lo indicado en el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. 3. El fondo podrá pignorar como garantía de operaciones de reporto tripartito, títulos y valores de su cartera hasta un 10% de sus activos totales. 4. El Fondo podría alcanzar hasta un 100% de concentración en efectivo en situaciones especiales y con el propósito de proteger o buscar el beneficio del inversionista en términos de riesgo-rendimiento. Estas situaciones especiales pueden ser: una caída sistémica en el valor de los activos que conforman el portafolio; por la reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten; administración del riesgo crediticio y liquidez; o bien, ante otras situaciones en donde el gestor de portafolios lo considere pertinente para el beneficio del Fondo. Normalmente una concentración del Fondo en efectivo sería por períodos cortos, pero en todo caso finalizaría una vez que las condiciones que motivaron esta situación hayan cambiado.		

Política de Inversión de Activos Financieros	
	5. Adicionalmente, podrá invertir en participaciones de fondos de inversión internacionales que se encuentren autorizados por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y que cuenten con una entidad de custodia independiente del administrador.
Límites especiales para fondos del mercado de dinero	El Fondo deberá cumplir con los siguientes límites: 1. Un mínimo de 85% del total de los activos del Fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen los 540 días. 2. El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días.

Nota 3 - Valor del activo neto

El valor del activo neto del Fondo al 31 de diciembre es como sigue:

			Activo neto	Títulos de participación	Valor de la participación
2025	Serie Única	US\$	3,852,843	2,821,469	1.365545
2024	Serie Única	US\$	26,949,661	20,288,665	1.328311

Nota 4 - Rendimientos

Durante los períodos de un año terminados el 31 de diciembre los rendimientos del Fondo en los últimos doce meses clasificados por series se presentan a continuación:

			Valor del activo neto	Últimos doce meses
2025	Serie Única	US\$	3,852,843	2.80%
2024	Serie Única	US\$	26,949,661	3.36%

El rendimiento de la industria al cierre el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es 3.06% y 3.58%, respectivamente, según datos publicados por la SUGEVAL al cierre del período.

Nota 5 - Saldos y transacciones con partes relacionadas con la Sociedad

Los saldos y transacciones con partes relacionadas a la sociedad administradora son las siguientes:

		2025	2024
Activos			
Cuentas corrientes en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal	US\$	1,742,914	3,920,326
Total de activos con partes relacionadas		1,742,914	3,920,326
Porcentaje del activo total		45.18%	14.54%

	2025	2024
Pasivos		
Comisiones por pagar, Popular Sociedad de Fondos	3,541	18,089
Comisiones por pagar, Popular Valores Puesto de Bolsa	157	149
Gastos		
Comisiones de administración, Popular Sociedad de Fondos, S.A.	161,765	305,296
Servicios de custodia contratados a Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.	2,692	4,217
Participaciones		
Banco Popular y Desarrollo Comunal	0	23,054,946
Porcentaje de participación en el activo neto total	0.00%	85.55%

Al 31 de diciembre de 2025 el Banco Popular y de Desarrollo Comunal había retirado el 100% (75.58% de recuperación) de sus inversiones en el Fondo Popular Mixto Dólares, como parte del plan de desconcentración para cumplir con lo requerido en los cambios normativos del Reglamento de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.

Nota 6 - Efectivo y equivalentes de efectivo

A continuación, se presenta una conciliación del saldo de efectivo e instrumentos financieros del estado de activo neto con el efectivo y equivalentes del estado de flujos de efectivo:

		2025	2024
Efectivo	US\$	2,369,100	16,450,323
Inversiones instrumentos financieros		<u>1,482,242</u>	<u>10,490,775</u>
Total efectivo e instrumentos financieros en el estado de activo neto		3,851,342	26,941,098
Instrumentos financieros con vencimiento mayor a 60 días		<u>(997,809)</u>	<u>(5,500,731)</u>
Efectivo y equivalentes en el estado de flujos de efectivo	US\$	<u>2,853,533</u>	<u>21,440,367</u>

La posición de efectivo cerró al 31 de diciembre de 2025 en una proporción del 61.49% del activo neto administrado (61.04% en 2024).

		2025	2024
Bancos privados locales	US\$	600,476	12,504,836
Bancos públicos locales		25,710	25,161
Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1,742,914	3,920,326
	US\$	<u>2,369,100</u>	<u>16,450,323</u>

Estas cuentas de efectivo generaron un rendimiento, bajo las condiciones al 31 de diciembre, con rendimientos dentro del rango de 0.10% a 4.00%, dependiendo del volumen entre otras condiciones (0.10% a 3,10% para el 2024).

Nota 7 - Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre el 100% de los títulos valores del Fondo están categorizados dentro del modelo Costo Amortizado, con el siguiente detalle:

	Tasa de rendimiento	Vencimiento		Costo Amortizado	Porcentaje del total de inversiones
Al 31 de diciembre de 2025					
<u>Inversiones en instrumentos financieros:</u>					
Títulos del Gobierno de Costa Rica y BCCR					
Títulos de propiedad \$	4,79%	20/05/2026	US\$	997,809	67.32%
 <u>Inversiones en recompras</u>					
Títulos del Gobierno de Costa Rica y BCCR	3,94%	08/01/2026		484,433	32.68%
Títulos de propiedad \$			US\$	<u>1,482,242</u>	<u>100.00%</u>
 Al 31 de diciembre de 2024					
<u>Inversiones en instrumentos financieros:</u>					
<u>Títulos de Banco Davivienda</u>					
Certificados de depósito a plazo (\$)	4,25%	27/05/2025	US\$	1,500,206	14.30%
 <u>Títulos de Banco Bac San José</u>					
Certificados de inversión (\$)	4,00%	23/04/2025		1,500,157	14.30%
 <u>Títulos de Banco Scotiabank</u>					
Certificados de depósito a plazo (\$)	4,50%	Del 05/06 al 12/06/2025		2,500,368	23.83%
 <u>Títulos Internacionales</u>					
Letras del tesoro EEUU (\$)	4,13% -4,19%	Del 16/01 al 21/01/2025		4,990,044	47.57%
Total de inversiones en instrumentos financieros			US\$	<u>10,490,775</u>	<u>100.00%</u>

Nota 8 - Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre las cuentas a pagar están constituidas como se detalla a continuación:

	2025	2024
A la entidad de custodia	US\$ 157	149
	<u>US\$ 157</u>	<u>149</u>

Nota 9 - Ingreso por intereses

En los periodos de un año terminados el 31 de diciembre los ingresos por intereses se detallan como sigue:

		2025	2024
Interés sobre instrumentos financieros	US\$	284,412	379,782
Interés cuenta efectivo		237,509	734,246
	US\$	<u>521,921</u>	<u>1,114,028</u>

Nota 10 - Cuentas de orden

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), en su sesión extraordinaria 1883-2024 del 13 de agosto de 2024, acordó conforme a la recomendación de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la intervención de la Financiera DESYFIN S.A. a partir de dicha fecha.

El estudio de la SUGEF se sustentó en un análisis de la cartera crediticia de la entidad, el cual evidenció actuaciones contrarias a las disposiciones regulatorias vigentes y a las sanas prácticas. La revisión de esa cartera determinó un déficit en las estimaciones, que genera un deterioro sustancial en la suficiencia patrimonial de la entidad. Además, los hallazgos indicaron que la Junta Directiva, la Alta Gerencia y la Auditoría Interna de la financiera incumplieron sus funciones y responsabilidades para advertir y mitigar de forma oportuna los riesgos.

En dicha sesión el CONASSIF indica lo siguiente:

“Riesgo de Solvencia, dispuso por unanimidad y en firme Riesgo de solvencia h) Se dispone la suspensión o limitación del pago de las obligaciones a cargo de la entidad, sin detrimento de que la Interventora pueda realizar el pago de las obligaciones que a su juicio corresponda atender, a fin de mantener las funciones críticas de la entidad intervenida”

Dado la anterior, la administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión procede, con el aval del comité de inversiones, con la aplicación del artículo 41 del reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión que estipula lo siguiente:

Artículo 41. Segregación de la cartera de valores

Cuando la cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo abierto haya sido suspendida en forma indefinida, o cuando el emisor de valores de deuda se declare en suspensión de pagos, o para aquellos activos en los cuales no es posible obtener un precio de valoración, el gestor de portafolios previa aprobación del Comité de Inversión, debe segregar los activos específicos del resto de la cartera, junto con su correspondiente proporción del activo neto en el día en que se toma la decisión de la segregación.

Al momento de realizar la segregación del fondo de inversión según lo previsto en este artículo, la sociedad administradora debe identificar a los inversionistas que son propietarios de la cartera separada en la misma proporción de su inversión en el fondo de inversión. Adicionalmente, la sociedad administradora debe informar mediante un Comunicado de Hecho Relevante, sobre la segregación de la cartera de valores, las razones de su actuación y la forma en que serán administrados los activos separados.

Los registros contables del fondo de inversión deben reconocer la separación de los activos y activo neto correspondientes, de manera que la suscripción y reembolso de las participaciones se continúe realizando con el nuevo valor de la participación que se obtiene de la cartera de activos que no ha sido segregada.

La gestión de los activos del fondo de inversión que no han sido segregados debe continuarse de conformidad con lo dispuesto en su prospecto.

Para el caso de los activos segregados, el gestor del portafolio debe administrarlos con el único fin de su liquidación o recuperación en el mejor interés de los inversionistas. El reembolso, parcial o total, de los activos segregados se debe realizar en forma proporcional para brindar a los inversionistas propietarios de la cartera segregada, un trato equitativo.

Dada la segregación de la cartera requerida por el artículo 41, la aplicación del deterioro establecida en la NIIF 9 no se efectuó directamente en los resultados del fondo, sino que fue aplicado a los saldos de las cuentas segregadas, según se detalla más adelante, lo cual es consecuente con el principio de brindar un trato justo para los inversionistas y con el Reglamento de Información Financiera vigente, que en su artículo 6 establece lo siguiente:

“Artículo 6. Políticas contables aplicadas que difieren de NIIF y presentación de Estados Financieros. Cuando las disposiciones legales y las emitidas por el CONASSIF difieran de lo dispuesto por las NIIF se debe informar en los estados financieros sobre las NIIF que se han dejado de cumplir, y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información.”

Al momento de la segregación el Fondo tenía 8.26% de su cartera de instrumentos financieros en certificados de inversión emitidos por la Financiera DESYFIN por un monto total de US\$3,750,232, con vencimientos entre el 30 de agosto de 2024 y el 07 de febrero de 2025 e intereses acumulados por US\$21,036.

El departamento de Gestión de Fondos Financieros de Popular Sociedad de Fondos de Inversión procedió con la segregación de la cartera realizando la salida de las operaciones el 14 de agosto de 2024.

Al cierre del periodo 2024 el monto estimado de pérdida por deterioro aplicado a los instrumentos financieros emitidos por la Financiera DESYFIN ascendía a un 53.10%, es decir, se esperaba una recuperación del 46.90% de la cartera que en términos monetarios equivalía a US\$ 1,758,750.

El 13 de junio de 2025 mediante comunicado de prensa CP-16-2025, el CONASSIF comunica que en su sesión 1945-2025, realizada en la misma fecha, se aprobó un mecanismo de resolución que permitiría a los ahorrantes recuperar un 48.97%.

El Fondo procede a modificar sus cuentas de orden realizando un ajuste a la estimación de deterioro por dicha recuperación adicional del 2.07% lo cual corresponde a US\$ 77,625.

Una vez aplicado dicho ajuste, el monto de la cuenta por cobrar segregada, neta de su estimación, ascendía a US\$ 1,836,375 y el 18 de agosto de 2025, InterClear Central de Valores S.A. informa por medio del comunicado INT/7/2025 el pago de dicha cantidad en las cuentas a nombre del Fondo de Inversión Liquidez Mixto Dólares en la entidad de custodia.

El 21 de agosto de 2025 se reinvierte en las cuentas de cada uno de los inversionistas afectados por la segregación la proporción que le corresponde del monto recuperado junto con los intereses bancarios devengados entre la fecha en que se recibió el desembolso y aquella en que se realizaron las reinversiones.

El 29 de agosto de 2025, se recibe el comunicado de prensa CP-19-2025 en el cual el CONASSIF indica que, en su sesión extraordinaria 1962-2025 celebrada el 18 de agosto del 2025, aprobó la venta de activos de Financiera Desyfin S.A., consistentes en la venta de derechos sobre contratos de leasing, lo cual permitiría aumentar la distribución de recursos a los depositantes no garantizados y elevar la recuperación de un 48,97% a aproximadamente un 62,20%, lo anterior corresponde a una recuperación adicional para el Fondo de US\$ 496,125 (13.23% de recuperación adicional). Dicho ajuste fue incorporado en la información financiera al cierre del mes de agosto de 2025.

El 30 de setiembre de 2025 se recibe el comunicado de prensa CP-21-2025 en el cual, el CONASSIF, informa acerca de la autorización brindada a la Administración de la Resolución de Financiera Desyfin S.A. en la sesión del 24 de setiembre para realizar una distribución adicional de un 11.12% (US\$ 417,000) lo cual, aunado a lo autorizado el 29 de agosto de 2025 suma un 24.35% (US\$ 913,125) de recuperación posterior al desembolso realizado en el mes de agosto.

El 07 de octubre de 2025, InterClear Central de Valores S.A. informa por medio del comunicado INT/15/2025 el pago de estas cantidades en las cuentas a nombre del Fondos en la entidad de custodia. En esa misma fecha se reinvierte en las cuentas de cada uno de los inversionistas afectados por la segregación la proporción que le corresponde del monto recuperado.

Finalmente, el 10 de octubre de 2025 se recibe el comunicado de prensa CP-22-2025 en el cual, el CONASSIF da por concluido el proceso de resolución de Financiera DESYFIN S.A. y lo traslada a partir de ese momento a Proceso Concursal bajo el número de expediente 25-000270-0958-CI. En este mismo comunicado, el CONASSIF informa que, como resultado de la venta de carteras y otros activos de la Financiera, aprueba una última distribución por un porcentaje adicional de 2.26% (correspondientes a US\$ 84,750) para alcanzar así un porcentaje de recuperación final en el proceso resolutorio de 75.58%. Este último desembolso fue recibido en cuentas del fondo de inversión el 30 de octubre de 2025, e informado por InterClear Central de Valores S. por medio del comunicado INT/16/2025.

Se ajusta el monto de la estimación de deterioro quedando el saldo de la recuperación con corte al 31 de diciembre de 2025 de la siguiente forma:

	% Recuperado	2025
Monto a recuperar al 31-12-2024	46.90%	US\$ 1,758,750
Recuperación CP-16-2025 (13-06-2025)	2.07%	77,625
Primer desembolso 19-08-2025	48.97%	1,836,375
Recuperación CP-19-2025 (29-08-2025)	13.23%	496,125
Recuperación CP-21-2025 (30-09-2025)	11.12%	417,000
Segundo desembolso 07-10-25	24.35%	913,125
Recuperación CP-22-2025 (10-10-2025)	2.26%	84,750
Tercer desembolso 30-10-25	2.26%	84,750
Recuperación total	75.58%	US\$ 2,834,250

Por lo tanto, el resumen de la recuperación respecto al saldo inicial es como sigue:

	2025
Cuentas por cobrar segregadas	US\$ 3,750,000
Recuperación obtenida	(2,834,250) 75.58%
	US\$ 915,750

Los activos segregados del fondo al cierre del 31 de diciembre de 2025 están constituidos por las cuentas por cobrar que corresponden al principal de los instrumentos financieros emitidos por la financiera DESYFIN y los cupones que han vencido desde el momento de la segregación. Todas estas partidas se presentan netas de sus correspondientes estimaciones por deterioro e incobrabilidad de acuerdo con la metodología dictada por la Dirección de Riesgo Corporativa del Conglomerado Financiero del Banco Popular.

Esta metodología adopta la clasificación y medición de Instrumentos Financieros bajo los criterios de la NIIF 9, así como el deterioro para las inversiones según los lineamientos establecidos en el Acuerdo CONASSIF 6-18 Reglamento de Información Financiera

El Conglomerado Banco Popular y Desarrollo Comunal realiza la estimación de la Pérdida Esperada (“Expected Credit Loss”, “ECL”) mediante la siguiente fórmula:

$$ECL = PDt * LGDt * EADt * Dt$$

Donde:

PDt : Probabilidad marginal de default en el momento t.

LGDt: Pérdida dado el incumplimiento en el momento t.

EADt: Exposición al momento del default en el momento t.

Dt: Factor de descuento en el momento t.

Los activos segregados se detallan como sigue:

		2025	2024
Inversiones en instrumentos financieros	US\$	0	750,000
Estimación de deterioro		0	(398,250)
Cuentas por cobrar segregadas		915,750	3,000,000
Estimación de deterioro		(915,750)	(1,593,000)
Intereses a cobrar		67,500	62,940
Estimación de deterioro		(67,500)	(62,940)
	US\$	<u>0</u>	<u>1,758,750</u>

El resultado de la cartera segregada al 31 diciembre de 2025 y 2024 se detalla de la siguiente manera:

		2025	2024
Intereses en instrumentos financieros	US\$	0	41,904
Gasto por estimación de deterioro		0	(2,054,191)
Primas sobre instrumentos financieros		0	(231)
	US\$	<u>0</u>	<u>(2,012,518)</u>

La cartera segregada no devenga gastos por comisión de administración y si bien se registra el devengo de los intereses ganados los mismos son sometidos a estimación de deterioro por su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2025 se encuentra concluido el proceso resolutor y las carteras segregadas se encuentran 100% deterioradas sobre el remanente no recuperado, habiéndose recuperado y entregado a los inversionistas el 75.58% del facial de los instrumentos financieros. Ahora, el proceso continúa en su etapa concursal, la cual es un procedimiento judicial que permite a personas físicas o jurídicas en crisis patrimonial reorganizar sus deudas o liquidar sus bienes de forma ordenada, buscando proteger tanto al deudor como a los acreedores.

El proceso judicial concursal contaría con las siguientes etapas:

- a) Solicitud de Quiebra
- b) Sentencia de Apertura
- c) Apersonamiento de Acreedores
- d) Legalización de Créditos
- e) Administración de Activos
- f) Distribución de Fondos

En cuanto a la duración el Proceso Concursal, los plazos pueden variar según la complejidad del caso, jurisprudencia y carga judicial, sin embargo, se estima una duración de 2 a 6 meses para la solicitud y apertura, de 3 a 6 meses para la verificación de créditos y de 6 meses a más de un año para el convenio o liquidación, es decir, en total se esperaría que dicho proceso conlleve de 12 a 24 meses, dependiendo de su complejidad.

Es importante tener presente que, aunque la Ley Concursal establece plazos razonables para cada etapa del proceso, en la práctica estos tiempos pueden extenderse significativamente. La realidad judicial costarricense enfrenta desafíos como la mora judicial, la sobrecarga de trabajo en los tribunales, y la complejidad de los casos, especialmente cuando hay múltiples acreedores, activos diversos o litigios paralelos.

Nota 11 - Comisiones por administración del Fondo

La Sociedad cobra comisión mensual por la administración del Fondo calculada diariamente sobre el valor neto de los activos; al 31 de diciembre los porcentajes vigentes son los siguientes:

Serie	2025	2024
A	0.70%	0.70%

Nota 12 - Impuestos

A partir del 1 de julio de 2019, entró a regir la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, misma que define el esquema tributario de los fondos de inversión.

- La tarifa que se aplica a los fondos de inversión es del 15%.
- Los fondos de inversión son sujetos obligados al tributo del Impuesto al Valor Agregado.
- La liquidación de esos tributos debe hacerse mensualmente mediante declaración jurada.

Nota 13 - Exposición y control del riesgo

Las NIIF requieren revelaciones relacionadas con los riesgos que afectan los instrumentos financieros, riesgos que se relacionan con la capacidad de recibir o pagar flujos de efectivo en el futuro.

Las actividades de inversión del Fondo lo exponen a varios tipos de riesgos asociados con los instrumentos financieros y mercados en que invierte. Los tipos de riesgos financieros más importantes a los que el Fondo está expuesto son riesgo de mercado, crediticio, de tasa de interés, de tipo de cambio y de liquidez.

A continuación se detallan los riesgos que podrían presentarse en el Fondo.

- **Riesgo crediticio**

Se refiere a la pérdida que se puede producir por la falta de pago del emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título o, en su defecto, del emisor se ha deteriorado.

La metodología establecida para medir y controlar este riesgo se fundamenta en el seguimiento periódico de la composición de la cartera y de la calificación de riesgo de los emisores, para determinar el nivel de diversificación y su calidad. Adicionalmente, a nivel del manual de políticas de inversión o del prospecto del Fondo, se establece la política de inversión, con porcentajes de concentración específicos (emisor, emisión, operaciones de recompra y otros límites), aunado a que en el Comité Corporativo de Riesgo y el Comité de Inversiones, se da seguimiento al tema de diferentes emisores, a fin de analizar la viabilidad de realizar, mantener o reducir inversiones, buscando reducir la materialización del riesgo.

El seguimiento de lo establecido a nivel de política de inversión de los prospectos se da mediante el Informe Mensual de Carteras Financieras y de Riesgo.

Al 31 de diciembre se tiene la siguiente clasificación:

Riesgo	Instrumento	Emisores	2025	2024
Crédito	Títulos Valores	Gobierno, Banco Central y bancos estatales	67.32%	0.00%
	Títulos Valores	Entidades públicas del país	0.00%	0.00%
	Títulos Valores	Entidades privadas del país	0.00%	52.43%
	Títulos Valores	Gobiernos del exterior	0.00%	47.57%
Contraparte	Recompras	Gobierno, Banco Central y bancos estatales	32.68%	0%
			<u>100.00%</u>	<u>100.00%</u>

Al 31 de diciembre de 2025 la composición de la cartera según emisor y su calificación de riesgo de acuerdo con la metodología de estimación de riesgo, detallándose en el siguiente cuadro:

EMISOR	CALIFICACIÓN	CALIFICADORA	MONTO	CONCENTRACIÓN
G	BB	FITCH	1,482,241.70	100%

El monto de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros del Fondo que se clasifican a costo amortizado asciende al 31 de diciembre de 2025 a US\$535 lo cual corresponde al 0.04% del valor total de la cartera financiera (US\$4,945 al 31 de diciembre de 2024 para un 0.05% del valor total de la cartera financiera).

- **Riesgo de contraparte**

Corresponde a la pérdida que se puede producir por el incumplimiento del puesto de bolsa contraparte en las operaciones de recompras, debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas.

Se controla a través de lo establecido en la Metodología de discriminación de puestos de bolsa, aplicada de forma conglomeral; la misma se basa en el “Ranking de Puestos de Bolsa”, donde a partir de una serie de variables, se determinan trimestralmente los máximos de inversión permitidos en operaciones de recompra por Puesto de Bolsa, validándose diariamente el cumplimiento de lo indicado y detallándose el resultado a nivel del Informe Mensual de Riesgo.

- **Riesgo de mercado**

Se refiere a la pérdida que se puede producir por cambios en los factores de riesgo que inciden en la valoración de las inversiones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

El riesgo de mercado puede asociarse a factores de política económica sobre los cuales POPULAR SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas. En este sentido, periódicamente a nivel de Comité de Inversiones se analiza el comportamiento de los principales indicadores económicos y la injerencia que podría tener en la cartera de Recursos Propios y los fondos, aunado a que a nivel de Informe de Carteras Financieras se analiza mensualmente dicho tema.

Como indicador del Riesgo Precio, elemento del Riesgo de Mercado, se da seguimiento constante al indicador Valor en Riesgo (VaR), determinando se ajuste a los umbrales de riesgo previamente establecidos y aprobados por Junta Directiva, para la cartera de Recursos Propios o fondos que aplique, dándose el seguimiento a nivel del Informe Mensual de Riesgo, y estableciéndose plan de acción por parte del área de Carteras Financieras cuando se alcanzan valores mayores a la tolerancia.

- **Riesgo de liquidez**

Representa la pérdida que se puede producir por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para administrar el riesgo de liquidez se emplea como indicador base el Coeficiente de Liquidez, aunado al seguimiento de otros indicadores como la Concentración por Inversionista y Riesgo Intragrupa, dándose seguimiento a nivel de Informe Mensual de Riesgo.

Como elemento mitigador se cuenta con el Plan Contingente de las Operaciones de Liquidez (moneda nacional y extranjera), donde se estipula desde los indicadores de alerta temprana, hasta el proceso que aplica en caso de presentarse contingencias de liquidez no previstas.

- **Riesgo operativo**

Es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, el riesgo de tecnologías de información, el riesgo estratégico y el de reputación.

Se controla básicamente a través de las herramientas “Mapas de Riesgo Operativo” y “Matriz de Base de Datos de Riesgo Operativo”, según lo establecido en el Manual de Políticas de Administración Integral de Riesgo y Procedimiento de Actualización de Mapas de Riesgo.

Los Mapas de Riesgo se actualizan con una periodicidad al menos semestral, y las Matrices de Base de Datos, de forma mensual, detallándose el resultado a nivel de Informes de Riesgo.

El seguimiento de los eventos de riesgos materializados se detalla a nivel de Informe Mensual de Riesgo, con las recomendaciones en caso de que aplique.

- **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo por tipo de cambio se define como la probabilidad de sufrir pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones fuera de balance de una entidad.

Este riesgo puede asociarse a factores de política económica sobre los cuales POPULAR SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas; en este sentido, periódicamente a nivel de Comité de Inversiones se analiza el comportamiento de los principales indicadores económicos y la injerencia que podría tener en la cartera de Recursos Propios y los fondos, aunado a que a nivel de Informe de Carteras Financieras se analiza mensualmente dicho tema.

- **Valor justo de mercado**

El Fondo de Inversión Liquidez Mixto Dólares, aplica un modelo de negocio mixto, en el cual se adquieren activos financieros con el cual se espera generar rentabilidad a los inversionistas mediante los flujos de caja contractuales esperados, tanto de cupón y vencimiento, así como la venta esporádica de dichos activos motivado por la necesidad de liquidez o la oportunidad de generar una ganancia de capital con la diferencia entre el precio de compra y venta del activo.

De acuerdo con lo anterior se pueden clasificar las categorías de instrumentos financieros de dos formas: 1. Costo Amortizado; 2. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral.

Los títulos valores del Fondo de inversión se encuentran dentro de la categoría de instrumentos financieros registrados al Costo Amortizado. No obstante, de acuerdo con el transitorio VII del Reglamento de Información Financiera “*La aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), requerida por los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, entrará en vigencia el 1º de enero de 2022.*”

En consonancia con lo determinado en el artículo 18 del Reglamento de Información Financiera literal a. numeral i. se presenta a continuación el valor razonable de los activos financieros clasificados en la categoría de Costo Amortizado:

		Valor en	Valor	Ganancia/ Pérdida
	Facial	libros	razonable	Acumulada
2025	1,484,798	1,482,242	1,488,158	5,916
2024	10,500,000	10,490,775	10,489,444	(1,331)

De acuerdo con el mismo Reglamento de Información Financiera literal a. pero ahora con el numeral ii, la pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo sería de US\$5,916 dado el valor razonable de los instrumentos que conforman la cartera clasificados a Costo Amortizado (para el periodo 2024, una pérdida de US\$1,331).

- **Riesgo de administración del efectivo**

Es el riesgo que se genera ante el hecho de que el custodio del efectivo, deposite la totalidad o parcialmente estos recursos en una entidad que posteriormente se vea afectada por desfalcos, quiebra o cesación de pago, lo cual causaría una pérdida en las inversiones del Fondo o a la Entidad.

Este riesgo se gestiona seleccionando una entidad que esté legalmente acreditada para realizar las funciones pertinentes y establecidas en el Reglamento de Custodia en vigencia; y que cuente con procedimientos correctos de control interno, buscando minimizar la materialización de riesgos operativos. Para lo anterior se firma el debido contrato con la Entidad, y se da seguimiento del cumplimiento del mismo por parte del fiscalizador.

La entidad que figura como custodio brinda un servicio de carácter universal, es decir contempla la gestión de traslado de efectivo, traslado de valores y liquidación de participaciones según corresponda las órdenes requeridas, a su vez se opera con entidades financieras para la gestión de la liquidez de acuerdo con lo estipulado en las políticas detalladas en el prospecto y atendiendo a la naturaleza del Fondo.

- **Riesgo de variabilidad en los rendimientos y riesgo fiscal**

La variabilidad en los rendimientos y temas fiscales, puede asociarse a factores de política económica sobre los cuales Popular SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante, la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas.

En este sentido, periódicamente a nivel de Comité de Inversiones, se analiza el comportamiento de los principales indicadores económicos y la injerencia que podría tener en los fondos administrados o en la Entidad, aunado a que a nivel del Informe de Carteras Financieras se analiza mensualmente dicho tema.

- **Riesgo de concentración por emisor**

Este riesgo se refiere a concentrar la cartera de inversiones en un solo emisor o pocos emisores. A nivel del prospecto del Fondo, se establece la política de inversión, con porcentajes de concentración específicos -mínimos y máximos- (emisor, emisión, operaciones de recompra y otros límites), aunado a que, en Comité de Inversiones y Comité Corporativo de Riesgo, se da seguimiento al tema de diferentes emisores, a fin de analizar la viabilidad de realizar, mantener o reducir inversiones, buscando reducir la materialización del riesgo.

Las concentraciones para este fondo corresponden a un 80% máximo en el sector privado.

- **Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza**

Se definen como la posibilidad de que la organización se vea afectada por factores relacionados con las problemáticas medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Se cuenta con una Política Conglomerada que permitirá la gestión de los riesgos ASG en apego a lo que establece el regulador. Dicha normativa atiende la naturaleza del giro de negocio de cada sociedad, y permite a cada sociedad una identificación, valoración y seguimiento a todos los eventos de riesgo asociados a los productos. Actualmente POPULAR SAFI ofrece fondos financieros e inmobiliarios, y se ajustará según se desarrollen nuevos fondos.

Todas las acciones que se están implementando para la oportuna atención de este tipo de riesgo, su importancia en las decisiones de inversión por parte de los inversionistas, se comunican a los órganos de control de forma periódica a través del informe mensual de riesgo, además de la gestión por parte del responsable del PGAI en la Sociedad.

Nota 14 - Calificación de Riesgo

El Fondo es calificado con una periodicidad semestral. La última calificación de riesgo recibida fue con corte a setiembre 2025, por parte de Moody's Local Costa Rica (antes SCRiesgo).

Moody's Local Costa Rica asigna la calificación de fondo de renta fija de AA+f.cr al Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares No Diversificado. Además, asigna una evaluación de riesgo de mercado de MRA2.cr al Fondo.

La asignación es resultado de la implementación de la nueva Metodología de calificación y evaluación de riesgo de mercado de fondos de inversión de renta fija, la cual contiene una nueva escala de calificación. La calificación señalada se basa, principalmente, en la calidad crediticia promedio ponderada de la cartera del Fondo, así como también en su plazo de vida promedio y en aspectos relativos a la calidad de administración de sus activos.

La periodicidad en la calificación es semestral, con corte a los meses de marzo y setiembre de cada año, por lo que la próxima calificación del Fondo será con corte a marzo 2026.

Nota 15 - Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (¢). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los tipos de cambio utilizados para la compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América eran ¢495,78 ¢501.42 y ¢506.66, ¢512.73, por cada US\$1.00, respectivamente.

Podrían presentarse diferencias por +- US\$1 ó US\$2 debido a temas de presentación de cifras sin decimales.

Nota 16 - Normas Internacionales de Información Financiera emitidas no implementadas

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 1, "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", se detallan las normas, enmiendas y mejoras emitidas por el IASB que no han sido adoptadas anticipadamente en estos estados financieros.

Las siguientes normas y enmiendas han sido publicadas y son efectivas para periodos futuros:

1. NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros. Fecha de vigencia: Periodos anuales a partir del 1 de enero de 2027. Aplicación anticipada permitida.

Impacto esperado: Introduce mejoras en la presentación y desagregación de información en los estados financieros, incluyendo subtotales definidos y mejor clasificación de ingresos y gastos.

2. Enmiendas a NIIF 9 y NIIF 7 - Instrumentos Financieros. Fecha de vigencia: Periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2026. Aplicación anticipada permitida.

Impacto esperado: Clarificaciones en la clasificación y medición de instrumentos financieros, particularmente sobre cambios en flujos de efectivo contractuales y requerimientos de divulgación.

3. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad:

El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) el pasado 26 de junio de 2023 aprobó dos Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad.

Estas nuevas normas son la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera; y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima.

Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y para las entidades financieras reguladas del sistema financiero se espera que la entrada en vigor de las normas sea para el ejercicio contable de 2027.

Nota 17 - Contingencias

Los registros contables del Fondo pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación por los años 2025, 2024, 2023 y 2022, por lo que existe una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el Fondo para liquidar sus impuestos.

Nota 18 - Hechos relevantes y subsecuentes

- a) Con la entrada en vigencia de las modificaciones al Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RESOFO), según CNS 1970/09 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, a partir del 30 de septiembre de 2025, los estados financieros de los fondos administrados por Popular SAFI deben incorporar y reflejar integralmente los cambios regulatorios establecidos. Este marco normativo será de aplicación obligatoria para los periodos subsiguientes.
- b) Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2025 y la presentación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Fondo o en sus estados financieros.

Nota 19 - Autorización para emisión de estados financieros

Los estados financieros del Fondo fueron autorizados para emisión el 07 de enero de 2026 por la administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Los estados financieros del Fondo fueron aprobados para emisión el 23 de febrero de 2026 por parte de la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

La SUGEVAL tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

Fondo de inversión Liquidez Mixto Dólares (no diversificado)
Popular Sociedad de Fondos de Inversion, S.A.

[illegible]